



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

773 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura;

131 DIC 2018

VISTOS, La Carta N° 098/LENARGO-2018/HELGUERO de fecha 30 de noviembre de 2018, Carta N° 074-2018/ING. NVGC de fecha 08 de diciembre de 2018, Carta N° 128-2018/GRP-440310-VBO de fecha 12 de diciembre de 2018, Informe N° 3212-2018/GRP-440310 de fecha 12 de diciembre de 2018, Informe N° 1115-2018/GRP-440300 de fecha 13 de diciembre de 2018, relacionados con la liquidación del Convenio de Inversión Pública Regional respecto al contrato del servicio de SUPERVISIÓN de la ejecución y liquidación, en el Marco de la Ley N° 29230 del Proyecto " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL AA. HH. LOS ALGARROBOS – DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**", CON CÓDIGO SNIP N° 103338.

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 25 de Noviembre de 2015, el Gobierno Regional Piura suscribió el Convenio de Inversión Pública Regional, con la empresa Privada BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ S.A.A-BCP y adendas respectivas para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL AA. HH. LOS ALGARROBOS – DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**", CON CÓDIGO SNIP N° 103338";

Que, como resultado del Proceso de Selección N° 002-2016/Ley 29230 /GRP-ORA-CE-RES (Primera Convocatoria), sistema de contratación a Suma Alzada, con fecha 06 de setiembre de 2016 se suscribe el Contrato S/N -2016, Contratación del servicio de Supervisión para la ejecución y liquidación, en el Marco de la Ley N° 29230 del proyecto " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL AA. HH. LOS ALGARROBOS – DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**", CON CÓDIGO SNIP N° 103338" ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Consultor LENIN MIQUEAS ARGOMEDO ARTEAGA, por el monto de CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 162,305.00), correspondiente al Programa de Inversiones del Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 045-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 17 de abril de 2017, se aprueba el Expediente técnico del Proyecto " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL AA. HH. LOS ALGARROBOS – DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**", CON CÓDIGO SNIP N° 103338", por el monto Siete Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 37/100 Soles (S/ 7'342,885.37), disgregado en Convenio suscrito – Ejecución de Obra (S/ 7'054,389.37), Elaboración de Expediente Técnico (S/ 126,191.00) y Supervisión de ejecución de Obra (S/ 162,305.00);

Que, con fecha 06 de junio de 2018 se recepciona la obra " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL AA. HH. LOS ALGARROBOS – DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**", CON CÓDIGO SNIP N° 103338";





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

773

-2018/Gobierno Regional Piura-GR

Piura; 31 DIC 2018

Que, con Carta N° 098/LENARGO-2018/HELGUERO de fecha 30 de noviembre de 2018, el consultor Lenin M. Argomedo Arteaga remite al Director de Obras de la Sede del Gobierno Regional Piura la Liquidación de la supervisión de obra aceptada con un costo del servicio de consultoría ascendente a CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 162,305.00), con saldo a favor de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 49/100 SOLES (S/ 16,230.49) y una penalidad en contra del consultor por DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 64/100 SOLES (S/ 2,999.64);

La Sede Central del Gobierno Regional Piura ha entregado los respectivos CIPRL a la Empresa Privada BANCO DE CRÉDITO DEL PERU S.A.A. por el monto de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO CON 51/100 SOLES (S/ 146,074.51), según anexo;

Con, las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado y sus modificatorias (Obras Por Impuestos); Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y del artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Servicio de Supervisión para la ejecución en el Marco de la Ley N° 29230 del Proyecto " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL AA. HH. LOS ALGARROBOS – DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**", CON CÓDIGO SNIP N° 103338", ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el consultor LENIN MIQUEAS ARGOMEDO ARTEAGA, cuyo valor asciende a CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 162,305.00), según anexo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Empresa Privada BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ S.A.A. a Financiamiento el Contrato del Servicio de Supervisión para la ejecución en el Marco de la Ley N° 29230 del Proyecto " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL AA. HH. LOS ALGARROBOS – DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**", CON CÓDIGO SNIP N° 1033381, por CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 162,305.00).





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 773 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR
Piura; **31 DIC 2018**



ARTICULO TERCERO.- La Entidad Sede Central del Gobierno Regional Piura hizo entrega de los CERTIFICADOS INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL TESORO PUBLICO – CIPRL a la Empresa Privada BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ S.A.A. por el monto CIENTO CUARENTA Y SEÍS MIL SETENTA Y CUATRO CON 51/100 SOLES (S/ 146,074.51), quedando pendiente un saldo de DIECISEÍS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 49/100 SOLES (S/ 16,230.49), según Anexo.



ARTICULO CUARTO.- La Penalidad en contra del consultor LENIN MIQUEAS ARGOMEDO ARTEAGA, asciende DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 64/100 SOLES (S/ 2,999.64), dicho monto por Penalidad será devuelta a la Sede Central del Gobierno Regional Piura en un plazo máximo de tres (03) días, computados al día siguiente de notificada la presente Resolución, en caso de incumplimiento se hará efectiva la Carta fianza por Garantía de Fiel Cumplimiento, por dicho monto.



ARTICULO QUINTO.- Notifiquese la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración , Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Secretaría General del Gobierno Regional Piura, a la Supervisión en su domicilio legal sito en Av. Vice Mz. "Z" Lt, 24 Urb. Municipal, distrito de Piura, departamento de Piura.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

ING. REYNALDO HILBECK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

773

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura; **31 DIC 2018**



DATOS TECNICOS PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEDIANTE CIPRL



Proceso de Selección	:	N° 002-2016/Ley 29230/GRP-ORA-CE-RES
Sistema de contratación	:	A Suma Alzada
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional del Dpto. de Piura
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Piura
CORRELATIVO CADENA	:	0130-2018
PROGRAMA	:	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.
PROD/PROY	:	2194037 Ampliación y mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I. E. N° 15187 Federico Helguero Seminario del AA. HH. Los Algarrobos, distrito de Piura.
ACT/AL/OB	:	6000002 Supervisión y liquidación de obra.
FUNCION	:	22 Educación.
División FUNC.	:	047 Educación Básica.
Grupo FUNC.	:	0010 Infraestructura y Equipamiento.
CODIGO SNIP	:	103338
CONSULTOR	:	Lenin Miqueas Argomedo Arteaga
FTE. FTO. 001-631062776	:	1.19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
LOCALIZACION DEL PROYECTO	:	
LOCALIDAD	:	AA. HH. Los Algarrobos
DISTRITO	:	Piura.
PROVINCIA	:	Piura.
DPTO.	:	Piura.
GOB. REG.	:	Piura.
PROPUESTA ECONOMICA	:	S/. 162,305.00 IGV 18%
CONTRATO	:	S/N° -2016
FECHA DEL CONTRATO	:	06 / 09 / 2016
Fecha entrega de terreno (obra)	:	04 / 07 / 2017
Fecha de Inicio servicio	:	05 / 07 / 2017
Plazo de ejecución de la Prestación	:	300 días calendarios
Plazo prestación servicio en obra	:	270 días calendario
Fecha contractual	:	31 / 03 / 2018
Plazo por Informe Final hasta la liquidación	:	30 días calendario
Fecha de Acta de Observaciones	:	30 / 04 / 2018
Fecha Acta de Recepción de Obra	:	06 / 06 / 2018



